

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
La Fortaleza, San Juan

Boletín
Administrativo
Núm. 1899

P R O C L A M A

PROCLAMA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ENMENDANDO EL PLAN DE USOS DEL TERRENO Y DE TRANSPORTACION-
ELEMENTOS DEL PLANO REGULADOR DEL AREA METROPOLITANA DE
SAN JUAN - P. R. - AMSJ-1 - 1985

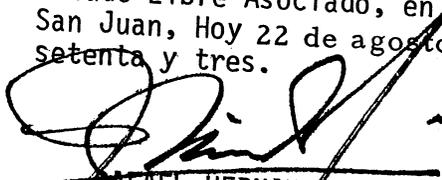
- POR CUANTO: La Junta de Planificación de Puerto Rico adoptó el Plan de Usos del Terreno y de Transportación del Area Metropolitana de San Juan--Elementos del Plano Regulador del Area Metropolitana de San Juan;
- POR CUANTO: El Plan de Usos del Terreno y de Transportación fue aprobado y firmado por el Honorable Gobernador de Puerto Rico el 21 de mayo de 1971;
- POR CUANTO: El Plano Regulador, o cualesquiera de sus partes así adoptadas servirá de guía a las agencias e instrumentalidades públicas--para formular la implementación de dicho plano para el desarrollo de cualquier municipalidad o área urbana, sub-urbana o---rural de Puerto Rico;
- POR CUANTO: Toda obra o proyecto a ser realizado por cualquier persona---deberá estar de acuerdo con las recomendaciones del Plano----Regulador;
- POR CUANTO: El 12 de mayo de 1972 se celebró Audiencia Pública para-----considerar enmienda de la Junta de Planificación del Plan de Usos del Terreno y de Transportación 1895, del Area Metropolitana de San Juan (Plano Regulador);
- POR CUANTO: La enmienda propuesta al Plan de Usos del Terreno y Transportación 1985 del Area Metropolitana de San Juan (Plano Regulador) consiste en cambiar la designación de uso institucional al predio de terreno conocido como "San Juan Country Club" en la Calle Washington esquina Calle Conveniencia, Sector del---Condado de San Juan; a uso residencial de alta densidad.
- POR CUANTO: La Junta de Planificación adoptó la enmienda correspondiente; luego de cumplir con todos los requisitos de ley.

POR TANTO:

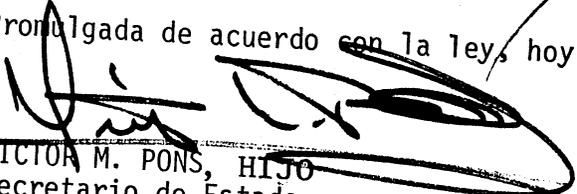
Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, según enmendada, apruebo para tener vigencia inmediata, la enmienda al Plan de Usos del Terreno y de Transportación Elementos del Plano Regulador del Area Metropolitana de San Juan PR_AMSJ-1 de referencia, cambiando la designación de uso institucional a uso residencial de alta densidad para el mencionado predio de terreno conocido como "San Juan Country Club".



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Hoy 22 de agosto A.D. mil novecientos setenta y tres.


RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Pronunciada de acuerdo con la ley, hoy día 22 de agosto de 1973.


VICTOR M. PONS, HIJO
Secretario de Estado